



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-027) Inscripción en Registro Forestal Nacional Prestadores de Servicios Técnicos Forestales Bitácora 28/A1-0109/10/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 115 y 120 de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Titular del área.


Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2026

Disponible para su consulta en:

<https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/>

[ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf](#)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/A1-0109/10/25

Oficio No. ORETAM/2189/25

Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Forestales Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 22 de octubre de 2025

C. SALVADOR CRUZ FUENTES

Hago referencia a su solicitud de Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Forestales Persona Física, recibida en esta Unidad Administrativa el 10 de octubre de 2025.

Al respecto y con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 42 fracción IV, 50 fracción IV, 68 fracción VIII y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 155 y 156 del mismo Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 22 de octubre de 2025, integrándose en el Libro TAMPS, Tipo UI, Volumen 1, Número 2, Año 25; como Prestador de Servicios Forestales.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TAMAULIPAS



[Handwritten signature]

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Cd. de México
Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas.- Ciudad
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas de la CONAFOR.- Ciudad.
Minutario y Archivo.

HDAC'ABA'SLCH'EVHA Folio 4437

